

➤ **REQUISITOS GENERALES PARA CUALQUIER DESTINO DEL PRESTAMO HIPOTECARIO. (APLICAN PARA TODOS LOS DESTINOS)**

1. Tener 2 años de antigüedad de laborar en la UNAH.
2. Llenar y firmar la solicitud de préstamo hipotecario.
3. Autorización firmada, de solicitud para consultar la central de riesgos del sistema bancario nacional.
4. Fotocopia de los últimos 3 codos de cheque (UNAH).
5. Constancia con deducciones actual (UNAH), con fecha no mayor a 15 días al momento de presentación de la solicitud.
6. Fotocopia de la identidad, RTN numérico.
7. Fotocopia de la escritura pública de dominio del bien a hipotecar con dominio pleno. (En caso de desmembramiento debe adjuntar plano del mismo, y especificar esta información en la promesa de venta).
8. Certificación de gravamen del bien a hipotecar actual, con fecha no mayor a 15 días al momento de presentación de la solicitud. (Inst. de la propiedad).
9. Croquis de la ubicación del bien a hipotecar (dirección con calles y puntos de referencia).
10. Estado de cuenta de aportaciones y comprobante de designación de beneficiarios. (Depto. Afiliación IPU).
11. Pago de avalúo L. 1,800.00. (En caso de ser construcción o mejoras, deberá pagar L. 600.00 adicionales por cada visita realizada a la obra por parte de los ingenieros del instituto).
12. Pago de gastos de tramite (0.25%).
13. Si el préstamo es **mancomunado, una solicitud por cada solicitante y adicionar** constancia de sueldo con deducciones **del cónyuge**, y acta de matrimonio, fotocopia de la identidad y el RTN numérico del cónyuge.
 - ❖ Una vez aprobado el préstamo, el prestatario deberá contraer con una compañía aseguradora, un seguro de vida y daños por el monto del préstamo aprobado, presentando a esta institución la póliza debidamente endosada a favor del INPREUNAH. antes de gestionar el primer desembolso.
 - ❖ Los honorarios por escrituración, el prestatario elige el abogado quien le elabore la escritura de hipoteca, a excepción de cuando se tenga que efectuar la liberación de hipoteca del bien por parte del instituto.

Si el bien inmueble fue adquirido con fondos **FOSOVI**, debe adjuntar autorización de **FOSOVI** para vender.

➤ **SI ES COMPRA DE VIVIENDA O COMPRA DE TERRENO ADICIONAR (VENDEDOR) :**

14. Promesa de venta autenticada, (especificando condiciones y tiempo de venta no menor a 90 días).
15. Fotocopia de la identidad y RTN numérico del vendedor.
16. Solvencia De Bienes Inmuebles Y Servicios Públicos.
17. En caso de que la compra de la vivienda sea con una compañía urbanizadora debe presentar documentos que garanticen por un año la construcción de la vivienda, en papel membretado con sello y firma de la compañía (vivienda nueva).

➤ **SI ES CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y PARA AMPLIACION Y MEJORAS :**

14. Juego de planos completo de la construcción. (9 planos).
15. Presupuesto detallado por etapas de la obra a ejecutar por el valor de la misma.
16. Permiso para construcción, autorizado por la alcaldía municipal, por el valor de la obra a ejecutar.

*El presupuesto y el plano deberán venir con timbres, firma y sello del ingeniero civil o arquitecto que lo elaboro, (si el valor de la obra es mayor L. 50,000.00).

➤ **SI ES LIBERACION DE HIPOTECA (Banco / Institución Financiera (I.F.) :**

14. Constancia de la I.F. con saldo proyectado a **3** meses de la deuda a pagar.
15. Constancia de la I.F que está en disposición de liberar el gravamen (**contra carta de garantía**).
16. Datos generales del representante legal de la I.F.(**con firma y sello de I.F.**)
17. Fotocopia de la escritura de hipoteca.